

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 6.979/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de abril de 2013, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho pro-

cedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

- Expediente administrativo número 828/2012.
- Infractora: Octavia Beanga.
- Domicilio: Calle Plaza Alta y Baja, nº 26.
- Población: 14900 Lucena (Córdoba).
- Fecha denuncia: 16 de octubre de 2012.
- Denunciante: Policías Locales números 4729 y 14824.
- Precepto infringido: Artículo 4, apartado 1.
- Hecho denunciado: Ejercicio de venta ambulante en Mercado Municipal sin contar con la preceptiva autorización.
- Cuantía sanción: 300,70 euros.
- Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.  
Castro del Río (Córdoba), 3 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.